

Número 4218

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA****E D I C T O**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/95, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador doña Concepción Martínez Polo, contra don Alfonso Soriano Val y esposa doña Josefa Martínez Ortuño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 10.276.008 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 14 de mayo para la primera, 11 de junio para la segunda y 9 de julio para la tercera, todas ellas a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados

fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. En esta ciudad y su calle de Águilas, una nave industrial sin número que la señale, de superficie trescientos cinco metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda, mirado desde dicha calle, derecha, Juan Turu; izquierda, edificio de Antonio Ibáñez, y espalda, edificio de José Quílez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.530, libro 880, folio 94, finca número 14.432.

Valor a efecto de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Número 4219

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****E D I C T O**

Doña María José Sánchez-Juque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 346/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra César Rodríguez Hernández y otra, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

—Urbana. Casa de planta baja, hoy con planta baja y alta, destinadas a vivienda, señalada con el número doce de la calle Sevilla, de la Villa de Águilas. Tiene una superficie, según datos registrales, de ciento un metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, recibidor, estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño, teniendo un patio al fondo de seis metros de cuyo patio arranca una escalera, para acceder a la terraza que cubre la misma. Linda: derecha-entrando, Sur, Juan Rodríguez Giménez, en línea de trece metros; izquierda, Norte, en igual línea que por la derecha, Julián Moreno Ruiz; espalda, en línea de nueve metros, Cristóbal Díaz Gallego; tiene su fachada al Oeste, en igual línea que por la espalda. La superficie del solar donde está ubicada es de ciento diecisiete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.506, folio 15 vto., finca n.º 21.021.